

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Regularícese y Autorícese emisión de
orden de compra y pago al Sr. Alex
Mauricio Saldias Valdebenito

Huépil, 07 de Junio del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 958 / 2012 /

VISTOS

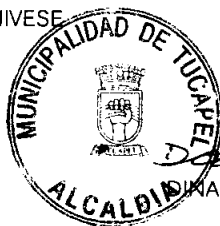
- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.-
- 4) El correo electrónico del Sr. Alex Saldias Valdebenito, donde informa sobre trabajos audiovisuales, solicitados de manera informal por la periodista Leyla Bascur, donde hasta la fecha no se genera orden de compra ni pago de sus servicios, correspondientes a imágenes turísticas y seminario de fútbol de plantel del Club Huachipato.-
- 5) El Decreto de Pago N° 634 de fecha 27 de Abril de 2012 donde se paga los servicios cobrados según boleta N° 27, que el Sr. Saldias hace mención en su reclamo (correo electrónico).-
- 6) La omisión de haber hecho la orden de compra en su oportunidad.-
- 7) El Certificado de Conformidad emitido por el Director de Administración y Finanzas donde señala la recepción conforme de los servicios prestados por el Sr. Saldias.-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Regularícese y Autorícese la emisión de orden de compra y pago de sus servicios, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **ALEX MAURICIO SALDIAS VALDEBENITO**, Rut N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED] porales N° 532 block N° 534, de la ciudad de Concepción, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 "Servicios Generales – Otros – Programas Promoción y Fomento Turismo Local – Gestión 3 c.c. 10.03.13, del presupuesto municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/MWC/rvr